

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.672/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 287/17 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 55 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la Prof. Ana Claudia TABARES;

QUE por Disposición N° 340/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la Prof. TABARES se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 70 a 73 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1º. Ana Claudia TABARES;

QUE por Nota N° 273/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, solicita se designe a la Prof. Ana Claudia TABARES en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Literatura - Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega (6-48-4-2-2), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 047/17 recomienda, designar a la Prof. Ana Claudia TABARES en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Literatura - Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega (6-48-4-2-2), a partir del 12 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2019 o el reintegro de la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el mencionado Despacho y dejar establecido que la Prof. Ana Claudia TABARES deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Ana Claudia TABARES a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

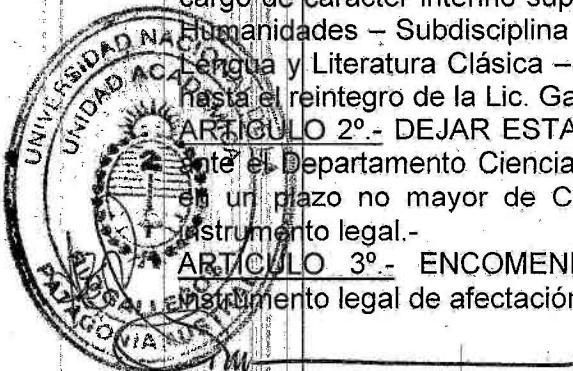
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGO
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Ana Claudia TABARES (CUIL N° 27-20407136-0) en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Literatura - Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega (6-48-4-2-2), a partir del 12 de Junio de 2017 hasta el reintegro de la Lic. Gabriela LUQUE.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Ana Claudia TABARES deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Ana Claudia TABARES a la Escuela Sede Unidad





1/2.-

Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a 0002-002-012-000-11-16-00-00-03-00-1-1 al CINCUENTA POR CIENTO (50%) y a 0002-002-060-000-11-16-00-00-03-00-1-1 al CINCUENTA POR CIENTO (50%) - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Técnico Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
NPA-UARG





Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

261

ACUERDO